

20181801001P01009

Factura: 001-002- 000032723

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: cónyuges MERY CRISTINA CHUNCHO LOPEZ y WILFRIDO ENRIQUE BARRENO CANDO.

A FAVOR DE: señor ANTONIO BARROS ZAMORA.

CUANTÍA: \$ 50,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día nueve de Marzo del año dos mil dieciocho. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: Los

cónyuges MERY CRISTINA CHUNCHO LOPEZ, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, y el señor WILFRIDO ENRIQUE BARRENO CANDO, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1803758323 domiciliados en el cantón Quero provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad de Ambato; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor LUIS ANTONIO BARROS ZAMORA, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1805457957, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad de Ambato; a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula

de ciudadanía número 180362757-7, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua; y el señor BARRENO CANDO WILFRIDO ENRIQUE, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180375832-3 domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua mismo que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposa realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180545795-7, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua; a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b)



Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reformó su estatuto social; d) La señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA, en su calidad de socia y su cónyuge el señor BARRENO CANDO WILFRIDO ENRIQUE son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, participaciones sociales que las adquirieron mediante escritura de cesión de participaciones realizada por el señor López Analuisa Edgar Fabricio otorgada con fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete ante el doctor Wilson Ramiro Mayorga, Notario Primero del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número cuarenta y tres el quince de septiembre del año dos mil diecisiete.- e) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y f) Los socios de la COMPAÑÍA DE

TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho, acordaron por unanimidad autorizar a la socia señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las que posee en la compañía a favor del señor BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO portador de la cédula de ciudadanía número 1805457957, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.-

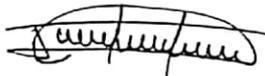
TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: Los cónyuges CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA y el señor BARRENO CANDO WILFRIDO ENRIQUE ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.-

CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los



cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de

la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Abogado. Miguel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- **Hasta aquí la minuta**”.- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

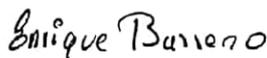


MERY CRISTINA CHUNCHO LOPEZ

c.c: 1803627577

Dirección: cantón Quero provincia de Tungurahua.
Teléfono: 0998686704
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es





WILFRIDO ENRIQUE BARRENO CANDO

c.c: 1803758323

Dirección: barrio el Tambo Canto Cevallos.
Teléfono: 0992933849
Mail: wilfridobarreno@gmail.com

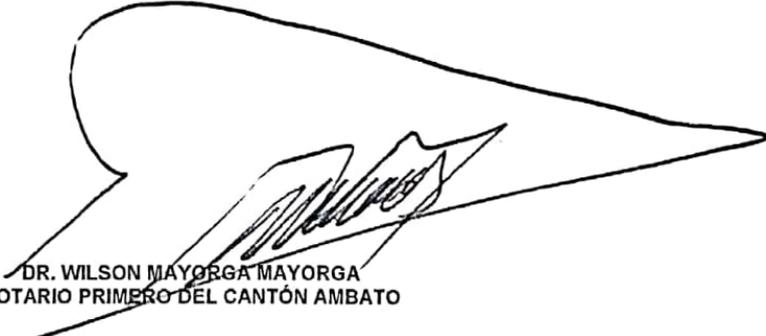




LUIS ANTONIO BARROS ZAMORA

C.C: 180545795-7

Dirección: barrio el Tambo Canto Cevallos.
Teléfono: 0992933849
Mail: wilfridobarreno@gmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 2821



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /09/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRICARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1691/24/2H001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GORDON PAZ JUAN CARLOS
CONTADOR: MOLINA JIMENEZ ANA GRACIELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N
FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/01/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/01/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Ca. Is: JACOME G. AVIJO Numero: S/N In. orseccion: MARCOS MONTAÑO Relaciones & Juicacion: DIAGONAL A LA LAVADORA GU. F Telefono Domicilio: 032827876 Celular: 0987190033

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
 Ambato



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
 JURISDICCION: ZONA 3: TUNGURAHUA
 ABIERTOS: CERRADOS:

(Handwritten signature)
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



Código: RIMRUC2016000445517
 Fecha: 30/04/2016 17:20:00 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1691724728001
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/11/2007
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: JACOME C. AVILLO Numero: S/N Intercamión: MARCOS MONTAÑO Referencia: DIAGONAL A LA LAVADORA GULF Teléfono Domicilio: 032927848 Celular: 0997190039				



Código: RIMRUC2016000445517
Fecha: 30/04/2016 17:20:00 PM

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- A la socia **CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA** para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía a favor del señor **BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO** portador de la cédula de ciudadanía número 1805457957, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al CESIONARIO, también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 06 de marzo de 2018.



Juan Carlos Gordón Paz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle: 1) BARRENO BARRENO ALEX VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 5) YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) LOPEZ MORENO JUAN ELIAS por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA A FAVOR DEL SEÑOR BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos

del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA A FAVOR DEL SEÑOR BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra la señora **CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA** quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor **BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO** portador de la cédula de ciudadanía número 180545795-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor **ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN**, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia **CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA** para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor **BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO** portador de la cédula de ciudadanía número 180545795-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia **CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA** para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor **BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO** portador de la cédula de ciudadanía número 180545795-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.



2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Interviene el señor **LOPEZ MORENO JUAN ELIAS** y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
7	1805457957	BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

Acta de Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho a las 17H00 Página 3 de 6

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
7	1805457957	BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	, 1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50



15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor BARRENO BARRENO ALEX VINICIO mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

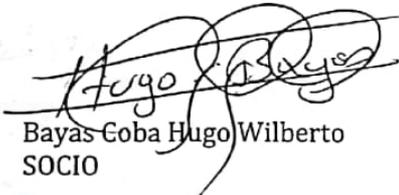
El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO



Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO



Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO



Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO



Yuquilema Garcés Hugo Ángel
SOCIA



Hidalgo Peñafiel Gustavo Francisco
SOCIO



Chuncho López Mery Cristina
SOCIA

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

Jinde Pilamunga Walter Roberto
SOCIO

Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO

López Moreno Juan Elías
SOCIO

Naula Padilla Wilfrido David
SOCIA

Robayo Arcos Edwin Román
SOCIO

Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

Barreno Barreno Alex Vinicio
SOCIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Enrique Barreno

Número único de identificación: 1803758323

Nombres del ciudadano: BARRENO CANDO WILFRIDO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUNCHO LOPEZ MERY C

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: BARRENO MAYORGA ENRIQUE LAURETO

Nombres de la madre: CANDO YUCAILLA MARIA ELOGIA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 186-102-14583



186-102-14583

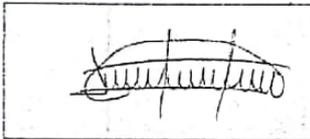
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803627577

Nombres del ciudadano: CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ
/PACHANLICA/

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRENO CANDO WILFRIDO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: CHUNCHO SERGIO RAUL

Nombres de la madre: LOPEZ JULIA CELINDA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 180-102-14388



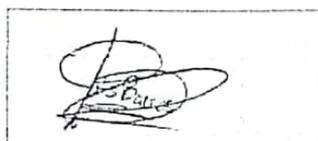
180-102-14388

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1805457957

Nombres del ciudadano: BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARRIN GUAMAN MAYRA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: BARROS PAREDES JORGE EDMUNDO

Nombres de la madre: ZAMORA VASCONEZ NANCY ISABEL

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 184-102-11482



184-102-11482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: MERY CRISTINA CHUNCHO LOPEZ Y OTRO, a favor de: ANTONIO BARROS ZAMORA, y en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, hoy día 09 de Marzo del 2018.-



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo del Cantón Ambato - Dirección Castillo 06-48 y Juan Diego Vial - Teléfono: 2027780



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, CELEBRADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P01009 EL NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



[Firma manuscrita]

DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

